CONTRATO U.O.C. Nº 04/2015

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa BELTROM S.A.

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN),** domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General;** y la **Señora Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BELTROM S.A., con RUC N° 80044691-7,** domiciliada en la calle 29 de setiembre N° 1911, B° San Rafael, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por la **Sra. Teresita de Jesús Torres Cardozo,** con **C.I. N° 803.705,** en su carácter de **Representante Legal de la Firma**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE BIENES"**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Adquisición de Leche, Víveres y otros para Comedores asistidos por la DIBEN - Ad Referéndum al Presupuesto 2015 (ID N° 284.931), adjudicada por Resolución C.A. N° 02/1018/2015 del 11 de febrero de 2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Adquisición de Leche, Víveres y otros para Comedores asistidos por la DIBEN - Ad Referéndum al Presupuesto 2015 (ID 284.931).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

(e) La Resolución C.A. N° 02/1018/2015 del 11 de Febrero de 2015 de adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Adquisición de Víveres, Leche y otros para Comedores asistidos por la DIBEN - Ad Referéndum al Presupuesto 2015 (ID 284.931) y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	270	10	1	99	1.800.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 284.931**, con afectación al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la DIBEN - Ad Referéndum al Presupuesto 2015 (ID 284.931), convocado por la DNCP, según Resolución C.A. N° 01/1014/14 del 17 de diciembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N°02/1018/2015 del 11 de febrero de 2015.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio U. IVA INCL	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2	50192902-001	**Fideo:** Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la DIBEN. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 5 kilogramos de peso neto. El 50% de las entregas debe estar conformada por fideos laminados de tipo "tallarin" y el 50% restante de tipo variado (cortadito, moño, tirabuzón, nido). Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2.948	5.895	14.605	FIDESA	NACIONAL	43.055.540	86.096.475
4	50221101-001	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la DIBEN. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 5 kilogramos de peso neto. Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2.948	5.895	13.740	PONY	NACIONAL	40.505.520	80.997.300
7	50221101-011	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la DIBEN. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 500 gramos de peso neto. Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 500 gramos	17.685	35.370	4.500	BELTROM	NACIONAL	79.582.500	159.165.000
8	50221101-004	**Locro:** Elaborado de maiz tupí, de granos pelados, sin mezcla de otro tipo de maiz, sin substancias extrañas, insectos, moho ni agregados de ninguna clase, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la DIBEN. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	5.895	11.790	2.990	BELTROM	NACIONAL	17.626.050	35.252.100
11	50171549-001	**Yerba mate:** Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la DIBEN. Prohibida su comercialización" impresas en el envase Envasadas en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos	785	1.570	14.200	CAMPO VERDE	NACIONAL	11.147.000	22.294.000
		TOTAL								191.916.610	383.804.875

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 383.804.875.- (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones, ochocientos cuatro mil, ochocientos setenta y cinco) IVA Incl.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Mcal. López N° 993 e/ EE.UU, ciudad de Asunción, República del Paraguay.

8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

8.1 Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto N° 7781/2006, en un periodo no mayor a sesenta (60) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes.

8.2 Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

8.3 Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 23051/03 de Contrataciones Públicas.

8.4 Los Documentos exigidos para el pago son:

8.4.1. Nota de Solicitud de pago del Proveedor, que deberá ser presentada por Mesa de Entrada de la Institución conteniendo:

- Número de Resolución de Adjudicación.
- Número de Contrato Vigente

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

- Número de Factura
- Monto solicitado en guaraníes

8.4.2. Copia de Nota Institucional de solicitud de provisión de los bienes

8.4.3. Copia de Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

8.4.4. Factura Crédito.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General DIBEN

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de febrero del año 2015.----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

TERESITA DE JESÚS TORRES CARDOZO
BELTROM S.A.
RUC N° 80044691-7

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7